

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 5 de junio de 2018, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante del rollo de apelación núm. 4238/2017. (PP. 3121/2018).*

NIG: 4109142C20150035283.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 4238/2017.

Asunto: 800432/2017.

Autos de: Tercería de mejor derecho 1239/2015.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla.

Negociado: B1.

Apelante: Agencia Tributaria Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla.

Apelado: Banco Santander, S.A.

Procurador: Reyes Arévalo Espejo.

### E D I C T O

Doña Cristina Martín Taboada, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 4238/2017 dimanante de los autos de Tercería de Mejor Derecho núm. 1239/2015 procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, con las partes que constan en el encabezamiento, se ha dictado Sentencia con fecha 14 de mayo de 2018, cuyo fallo literalmente dice:

«Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Agencia Estatal de Administración Tributaria contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla con fecha 9 de diciembre de 2016 en el Juicio de Tercería de Mejor Derecho núm. 1239/15, y se confirma íntegramente la misma con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Hágase saber que la misma es susceptible de recurso de casación y de recurso extraordinario por infracción procesal si cumple los requisitos de los artículos 477 o 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (modificada por Ley 37/2011, de 10 de octubre), en el plazo de veinte días siguientes al de esta notificación, con la constitución del depósito previsto en la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la Ley Orgánica del Poder Judicial –modificación operada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre– en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala, en Banco de Santander, sucursal de la calle Málaga, núm. 4, de Sevilla, número de cuenta 4135/0000/00/núm. rollo/año:

- Recurso Extraordinario por infracción procesal (50 euros).
- Recurso de Casación (50 euros).

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al rebelde, la entidad Suministradora de Combustibles Algeciras, S.L., en paradero desconocido, extendiendo y firmando el presente en Sevilla, en la fecha de la firma.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00146608